

Reporte Novedad Urgente//Auto Notificado Estados Corre Traslado Alegatos//Rad.
2018-00211//La Previsora-Mapfre-Chubb//LO-479-1012-2241

David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

Miércoles 24/01/2024 17:44

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Kevin Nicolas Nuñez Giraldo <knunez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (730 KB)

Gmail - TRASLADO ALEGATOS NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2018-00211-00.pdf; Auto Corre Traslado Alegatos 2018-00211.pdf; Reporte Audiencia Pruebas 14-11-2023__Suspende Audiencia__Pendiente Fecha Reanudación__Rad. 2018-00211.eml;

Apreciada Área de Informes, cordial saludo.

Me permito reportar la novedad producida en el asunto en el cual actuamos en representación de LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS, MAPFRE SEGUROS COLOMBIA S.A., y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., que tiene los siguientes datos:

DESPACHO: 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUGA
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ALBA LUCIA CIFUENTES SANCHEZ Y OTROS
DEMANDADO: UTDVVCC Y OTROS
RADICADO: 76111-3333-003-**2018-00211-00**
CÓDIGOS: LO-479-1012-2241

.- NOVEDAD:

El día 23 de enero de 2024, recibí mensaje de datos a mi correo personal, mediante el cual se notifica el Auto No. 013 de la misma fecha, **por el que se corre traslado para alegar de conclusión**, y el estado No. 05 del 24 de enero hogaño, providencia en la que se resuelve:

“PRIMERO: TENER POR DESISTIDA la prueba pericial decretada a favor de la parte demandante y a cargo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en razón a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: CERRAR el periodo probatorio.

TERCERO: PRESCINDIR de la audiencia de alegaciones y juzgamiento.

CUARTO: En consecuencia, ORDENAR a las partes la presentación por escrito de los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, término dentro del cual podrá el Ministerio Público presentar concepto si a bien lo tiene.

QUINTO: ACEPTAR la renuncia al poder otorgado por la parte demandante a la Dra. DERLING JOHANA GIRALDO GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.635.947 expedida en Palmira -Valle y tarjeta profesional No. 261.039 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEXTO: Instar al MUNICIPIO DE RESTREPO – VALLE DEL CAUCA a efectos de que constituya nuevo apoderado judicial.”

.- **CAD:** Por favor, cargar este correo y los adjuntos al código indicado. Aporto correo de informe de audiencia de pruebas con observaciones del 14 de noviembre de 2023.

.- **COORDINACIÓN:** Por favor, asignar abogado para la elaboración de los alegatos de conclusión.

Sin motivo distinto, me suscribo de Ustedes, con el respeto y decoro acostumbrados,

Atentamente,

DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO
ABOGADO SENIOR
DERECHO PÚBLICO
+57 312 825 8484
dgoomez@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments